



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 177-2020-MPT

Pampas, 31 de agosto de 2020.

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº D000020-2020-PCM-SEGDI, de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; Informe Nº 037-GPE-EI/MPT-2020, de la oficina de Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo Nº 033-2018-PCM, se crea la plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial Nº 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la administración pública, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cerca a la ciudadanía;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital Nº 004-2018-PCM/SEGDI se aprobó los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2º Que el Titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo en el numeral 2.2 señala que las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1º de la presente Resolución Secretarial; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, mediante Informe Nº 037-GPE-EI/MPT-2020, la oficina de Informática, solicita la creación del Comité de Gobierno Digital, en mérito al Oficio Múltiple Nº D000020-2020-PCM-SEGDI, de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA, el mismo que estará integrado según detalle siguiente:

Representante de la Entidad	Gerente de Administración y Finanzas.
Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal.
Responsable del área de informática	Sub Gerente de Organización, Estadística e Informática.
responsable del área de recursos humanos	Sub Gerente de Recursos Humanos.
responsable del área de atención al ciudadano	Responsable de la Oficina de Trámite Documentario.
Oficial de seguridad de la información	Especialista de la Sub Gerencia de Organización, Estadística e Informática.
responsable de área legal	Gerente de Asesoría Jurídica.
la responsable del área de planificación	Gerente de Planificación Estratégica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2020-MPT

Pampas, 31 de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, cumpla las funciones establecidas en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité señalado en el artículo primero de la presente resolución, para el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente Municipal, y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma; asimismo disponer que la oficina de informática, efectúe la Publicación de la presente resolución, en el portal Institucional y a su vez subirlo al vínculo bit.ly/sHonR&D.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

